



*Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico*

PRESENTADO POR: OFICINA DEL ALCALDE

ORDENANZA NÚM: 08

PON: 08 (16/01)
SERIE: 2024-2025

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JORGE A. PÉREZ HEREDIA - ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, PUERTO RICO, A COMPARCER EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN, CESIÓN Y TRASPASO CORRESPONDIENTE, DONDE EL GOBIERNO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, CEDE AL MUNICIPIO LA PARCELA 219 DE LA COMUNIDAD RURAL DE CAYUCO DEL BARRIO CAGUANA, UTUADO, PUERTO RICO.

POR CUANTO: LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL, DISPONE EN SU ARTÍCULO 1.008 — PODERES DE LOS MUNICIPIOS (21 L.P.R.A. 7013) LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LOS PODERES NATURALES Y CEDIDOS QUE LES CORRESPONDAN PARA EJERCER LAS FACULTADES INHERENTES A SUS FINES Y FUNCIONES. ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTE CÓDIGO O EN CUALESQUIERA OTRAS LEYES, LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LOS SIGUIENTES PODERES: EN SU INCISO (J): “**ACEPTAR Y RECIBIR DONACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE CUALQUIER AGENCIA PÚBLICA DEL GOBIERNO ESTATAL Y DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA, NATURAL O JURÍDICA PRIVADA, Y ADMINISTRAR Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS A QUE ESTÉN SUJETAS TALES DONACIONES**”.

POR CUANTO: EL MUNICIPIO DE UTUADO, TIENE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ADQUIRIR RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. POR ENDE, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DESEA ADQUIRIR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA LA TITULARIDAD DE LA PARCELA 219 DE LA COMUNIDAD DE CAYUCO, EN EL BARRIO CAGUANA.

POR CUANTO: EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA TIENE LA DISPONIBILIDAD DE CEDER Y TRASPASAR EL TERRENO A DESCRIBIRSE:

RÚSTICA: PARCELA MARCADA CON EL NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) EN EL PLANO DE PARCELACIÓN DE LA COMUNIDAD RURAL DE CAYUCO, DEL BARRIO CAGUANA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTUADO, **CON UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO CUARENTA (9,430.40) METROS CUADRADOS**, LIMITADA AL NORTE POR LA CALLE DE LA COMUNIDAD, EN UNA DISTANCIA DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y Siete (144.57) METROS; AL SUR, CON LA CALLE DE LA COMUNIDAD, EN UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y OCHO (85.88) METROS; AL ESTE, CON LAS PARCELAS NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE (217) Y DOSCIENTOS DIECISÉIS (216), EN UNA DISTANCIA DE SESENTA Y NUEVE PUNTO DOCE (69.12) METROS; Y, AL OESTE, CON LA CALLE DE LA COMUNIDAD, EN UNA DISTANCIA DE SETENTA PUNTO DIECISIETE (70.17) METROS.

POR CUANTO: EL HONORABLE JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, HA SOLICITADO A ESTE CUERPO LEGISLATIVO COMPARCER EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN, CESIÓN Y TRASPASO DE LA PARCELA 219 DE LA COMUNIDAD RURAL DE CAYUCO DEL BARRIO CAGUANA.

POR TANTO: **ORDÉNESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUENTE:**

SECCIÓN 1RA: AUTORIZAR, COMO POR LA PRESENTE SE AUTORIZA, AL HONORABLE JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UTUADO, PUERTO RICO; A COMPARCER EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, DONDE EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA CEDERÁ LA TITULARIDAD DE LA PARCELA 219 DE LA COMUNIDAD DE CAYUCO EN EL BARRIO CAGUANA.

SECCIÓN 2DA: UNA VEZ OTORGADA, LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA, EL MUNICIPIO DE UTUADO, VIENE OBLIGADO A PRESENTAR LA MISMA AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN COMO PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO.

SECCIÓN 3RA: ESTA ORDENANZA COMENZARÁ A REGIR DESPUÉS DE SER FIRMADA EN TODAS SUS PARTES.

SECCIÓN 4TA: COPIA DE ESTA ORDENANZA SEA REMITIDA AL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA, ALCALDE, DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO, OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP), SRA. GEOVANNA IRIZARRY MORALES, AUDITORA INTERNA, OFICINA DEL CONTRALOR DE PUERTO RICO, SR. ALAN J. GONZÁLEZ CANCEL, SECRETARIO MUNICIPAL, SRA. YAHaira MAESTRE RUIZ, DIRECTORA DE FINANZAS, AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, TRÁMITE LEGISLATIVO Y CUALQUIER PERSONA QUE INTERESE LA MISMA, SEGÚN COSTO POR LA ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2006-2007.

Certificación

Yo, Mariano González Medina en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 08 (16/01) Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Utuado, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 22 de enero de 2025.

Afirmativos: Hon. Coralys Mair Vega Rodríguez
Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Onell Montí Montlavo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Ausentes: -0-

En Contra: -0-

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el miércoles, 22 de enero de 2025.

*Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal*





*Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal*

Aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el miércoles, 22 de enero de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el miércoles, 22 de enero de 2025.

*Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura*

*
Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal*

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, alcalde del Municipio de Utuado, Puerto Rico; el día 25 de enero de 2025.

*
Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio de Utuado*

